

Partida arancelaria	Merchancía	Campaña	Inspección comercial	Plazo de pago
60.01	Tejidos y confecciones de géneros de punto (excepto de algodón para USA y Reino Unido) .....	1- 1 a 31-12		
60.02				
60.03.B				
60.03.C				
60.04				
60.05				
60.06				
Cap-61	Prendas de vestir y accesorios (excepto de algodón para USA y Reino Unido) .....	1- 1 a 31-12		
62.01.91	Mantas .....	1- 1 a 31-12		
62.01.92				
62.01.99				
62.02	Confecciones textiles de uso doméstico (excepto de algodón para USA y Reino Unido) .....	1- 1 a 31-12		
64.02	Calzado y cierres, hebillas y apliques metálicos para el calzado .....	1- 1 a 31-12		
64.03				
64.04				
63.09.91	Prendas de vestir de cuero y piel .....	1- 1 a 31-12		90 días.
66.01	Paraguas, sombrillas y sus armazones .....	1- 1 a 31-12		90 días.
66.03.C	Pizarra trabajada y su manufacturas .....	1- 1 a 31-12		90 días.
68.08	Vajillas y artículos de uso doméstico y adorno, de porcelana, de otras materias cerámicas y de vidrio .....	1- 1 a 31-12		30 días.
69.11				
69.12				
69.13				
69.14				
70.13				
70.15.B	Gafas, monturas y cristales ópticos .....	1- 1 a 31-12		90 días.
90.01.A				
90.03				
90.04				
84.51.01	Máquinas de escribir y de calcular .....	1- 1 a 31-12		180 días.
84.51.09				
84.51.91				
84.52.12				
84.52.19	Muebles de madera, espejos y ebanistería .....	1- 1 a 31-12		90 días.
44.20				
44.27				
70.09				
94.01.A.1				
94.01.A.2				
94.01.A.4				
94.01.B.1				
94.01.B.3				
94.03.A				
94.03.C				
94.03.D.2	Juguetes y juegos .....	1- 1 a 31-12		90 días.
97.01				
97.02				
97.03				
97.04.B	Piezas de repuesto y accesorios de todas clases .....	1- 1 a 31-12		
Diversas				

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de diciembre de 1971 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don José María Losilla Martínez en el Servicio de Enseñanza que se menciona.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Maestro nacional don José María Losilla Martínez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de

V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese, por conveniencias del servicio, en los Servicios de Enseñanza de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.